



Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
SENADO ACADEMICO

CERTIFICACION NUMERO 02-45

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en reunión ordinaria celebrada el martes, 17 de septiembre de 2002, este organismo **APROBÓ EL INFORME DEL COMITÉ DE ASUNTOS ACADÉMICOS RELACIONADO CON LA SOLICITUD DEL COLEGIO DE CIENCIAS AGRÍCOLAS PARA MODIFICAR EL CURRÍCULO DEL PROGRAMA DE AGRICULTURA GENERAL.**

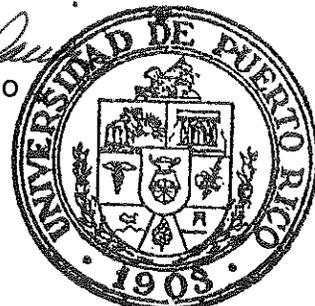
El Senado Académico aprobó los cambios menores en el currículo del Programa de Agricultura General de la Facultad.

Copia del informe forma parte de esta certificación.

Esta certificación tendrá vigencia inmediata.

Y para que así conste expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil dos, en Mayagüez, Puerto Rico.


Joanne R. Savino
Secretaria





Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
Senado Académico. Junta Administrativa y Claustro



29 de agosto de 2002

MIEMBROS DEL SENADO ACADEMICO
Recinto Universitario de Mayagüez



Julio C. Quintana, Presidente
Comité de Asuntos Académicos

**SOLICITUD DEL COLEGIO DE CIENCIAS AGRÍCOLAS PARA MODIFICAR EL
CURRÍCULO DEL PROGRAMA DE AGRICULTURA GENERAL**

El Comité de Asuntos Académicos en reunión celebrada el 15 de mayo de 2002 estudió la petición del Colegio de Ciencias Agrícolas, referente a la revisión curricular, y acordó recomendar la aprobación de los cambios menores en el currículo del Programa de Agricultura General de la facultad, según solicitado.

El Comité entendió que dichos cambios han sido debidamente justificados en la propuesta.

Respetuosamente sometido.



Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez

Oficina del Decano de Asuntos Académicos

16 de mayo de 2001

Prof. Pablo Rodríguez
Rector Interino y
Presidente Senado Académico
Recinto Universitario de Mayagüez

Estimado profesor Rodríguez:

Someto ante su consideración y la del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez la solicitud del Colegio de Ciencias Agrícolas de modificar el currículo del Programa de Agricultura General.

Cordialmente,

Mildred Chaparro
Decana Interina

Anejos



Oficina del Decano Asociado
Facultad de Ciencias Agrícolas
Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez

Associate Dean's Office
Faculty of Agricultural Sciences
University of Puerto Rico
Mayagüez Campus



01 MAY 16 1951

11 de mayo de 2001

Dra. Mildred Chaparro
Decana Interina
Decanato de Asuntos Académicos
Recinto Universitario de Mayagüez

Estimada doctora Chaparro:

Cambios menores en el currículo del Programa de Agricultura General de la Facultad de Ciencias Agrícolas aprobados por la Facultad

En reunión ordinaria celebrada el 10 de mayo de 2001 la Facultad de Ciencias Agrícolas, previa recomendación del Comité de Asuntos Académicos, consideró y aprobó enmiendas al currículo del Programa de Agricultura General. Estos cambios se enumeran a continuación.

1. En el primer semestre del tercer año se elimina el curso PROC 4009 (3 créditos) y Electivas (3 créditos) y se añade PROC 4006-Fitopatología Tropical (3 créditos) y PROC 4018-Introducción a la Agronomología (3 créditos).

Justificación: El curso PROC 4009- Protección de Cultivos, no se ofrece desde el 1990 y fue eliminado. Debido a esto los estudiantes de ese programa son autorizados a tomar los cursos PROC 4006-Fitopatología y PROC 4018-Introducción a la Agronomología, con un total de seis créditos, los cuales se les convalidan por PROC 4009 con valor de tres créditos. Esto se ha hecho desde que el curso PROC 4009 no se ofrece y entonces cada vez que un estudiante se va graduar hay que someter una convalidación a la Oficina del Registrador. Con esta enmienda se resuelve el problema.

2. En las notas al calce que tiene el currículo de Agricultura General establece y cito:
**** Requisitos mínimos de electivas.** El Programa de Agricultura General requiere un mínimo de 30 créditos en cursos electivos. Por lo menos 18 de estos créditos tienen que ser en electivas profesionales
Esta nota se enmienda para que diga: El Programa de Agricultura General requiere un mínimo de 30 créditos en cursos electivos. Por lo menos **14** de estos créditos tienen que ser en electivas profesionales
La enmienda lo que hace es que reduce el número de créditos de electivas profesionales de 18 a 14 créditos.

Dra. Mildred Chaparro

2

11 de mayo de 2001

Justificación: El cambio aprobado de sustituir PROC 4009 por PROC 4006 y PROC 4018 le añade tres créditos al programa de estudio, aumentando el número de créditos requeridos de 142 a 145. Hace varios años los créditos al curso de Nutrición Animal INPE 4010 fue aumentado a cuatro. Este es un curso que lo toman los estudiantes de Agricultura General. Esto también causó un aumento de un crédito al Programa. Para compensar el exceso de cuatro créditos en el Programa se aprobó reducir el número de créditos en electivas profesionales de 18 a 14.

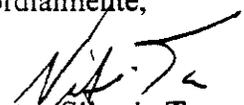
3. En las notas al calce que tiene el currículo de Agricultura General establece y cito: ***** Los estudiantes deben matricularse en seminarios en el mismo departamento en el que tomen su práctica de verano.

Esta nota se enmienda para que diga: **Los estudiantes tomarán dos cursos de seminario de entre los ofrecimientos de ese curso que ofrece la Facultad de Ciencias Agrícolas.**

Justificación: El Programa de Agricultura General tiene entre sus requisitos dos cursos de Seminarios. El Programa establece que los estudiantes deben matricularse en seminarios del departamento donde tomaron la Práctica de Verano. Esto es un poco difícil de cumplirlo debido a múltiples razones, especialmente que la mayoría de los Departamentos únicamente ofrecen un curso de seminario. Lo que ha ocurrido hasta la fecha es que ellos toman los seminarios y la Práctica de Verano en Departamentos distintos y luego al momento de hacer la evaluación de graduación es necesario hacerle una convalidación. Con esta enmienda se resuelve el asunto.

Se solicita que estos cambios sean efectivos al verano de 2001 y se someten para su consideración y acción necesaria.

Cordialmente,


Victor Siberio Torres
Decano Asociado

c: Briseida Meléndez
Directores Departamento
Consejera Académica

zjj